

Poco fértil la ley que creó la Reserva Agrícola en Lajas ^[1]

Enviado el 29 agosto 2008 - 11:00am

Este artículo es reproducido por CienciaPR con permiso de la fuente original.

Calificación:



Por Aura N. Alfaro / aalfaro@elnuevodia.com ^[2] endi.com ^[3] La ley que hace casi 10 años creó la Reserva Agrícola del Valle de Lajas, con la intención de fomentar el cultivo de unas 43,000 cuerdas de terreno, ha caído en letra muerta. La pobre fiscalización de esa ley ha provocado que miles de cuerdas, que por ley se supone sean utilizadas para la agricultura, se estén desperdiciando, denunció el alcalde de Lajas, Marcos “Turin” Irizarry. Tampoco se está multando a sus dueños, tal y como lo exige la ley, mientras el municipio de Lajas ha dejado de devengar \$2 millones anuales, agregó Irizarry en entrevista. La Ley 277 del 1999 destinó 40% del total de 103,000 cuerdas que componen el Valle de Lajas, (unas 43,000 cuerdas), como una reserva agrícola. La mayor parte de estos terrenos están en manos privadas, con la excepción de unas 250 cuerdas que maneja el Departamento de Agricultura (DA). El valle empieza en Yauco, cerca del Monumento del Veterano y termina en Boquerón, en Cabo Rojo. Arroja tres cuartas partes del municipio de Lajas. “El concepto (de la reserva) es bueno, pero no se ha hecho nada. Las agencias no se ponen de acuerdo y la ley ha traído un estrangulamiento para Lajas y los municipios que van desde Yauco hasta Cabo Rojo”, dijo Irizarry. El alcalde de Lajas señaló dos artículos claves, el 5 y 7, que hasta el presente no se han puesto en efecto. El artículo 5 indica que los dueños de terrenos ubicados dentro de la reserva con acceso al sistema de irrigación que opera la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) que no los cultivan o los arrendan para uso agrícola deberán pagar una penalidad de \$50 por cuerda no dedicada a la agricultura. El Centro

de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) es el encargado de cobrar las penalidades, según dictamina la ley. “Nuestro municipio ha dejado de recibir cerca de \$2 millones (anuales) porque el CRIM no cobra estas penalidades, y se siguen pasando la bolita entre Agricultura y el CRIM”, manifestó Irizarry. El secretario de Agricultura, Gabriel Figueroa, informó que en el valle hay 17,350 cuerdas con acceso al sistema de riego, pero alega la agencia desconoce cuántas están dentro de la reserva. El sistema de irrigación de la AEE provee el riego para los terrenos de Yauco, Guánica, Sabana Grande, Lajas y Cabo Rojo. Sin embargo, Hernán Mas, jefe de los sistemas de irrigación en San Juan, y Benjamín Negrón, superintendente del distrito de riego de Yauco, ambos de la AEE, aseguraron que Agricultura tiene mapas del área y que las 17,350 cuerdas están dentro de la Reserva. En otras palabras, esas cuerdas, por ley se tiene que cultivar. “Agricultura sabe cuáles son los terrenos con autorización para riego, porque nosotros no hacemos contratos de servicio de agua con los agricultores sin una carta de autorización detallada de esa agencia”, dijo Negrón. “Incluso hay terrenos que no se sabe quién es el dueño, si son personas que se han ido fuera de Puerto Rico o han fallecido, ni se sabe si son herencias, entonces a quienes le van a cobrar las penalidades”, cuestionó el alcalde popular. Por otra parte, Irizarry destacó que el artículo 7 de la medida exige la creación de un plan de desarrollo agrícola integral para la reserva. El Secretario de Agricultura confirmó que ha estado “trabajando los últimos detalles del plan de desarrollo del Valle de Lajas, que por mucho tiempo se ha promulgado y no ha llegado a su fin”.

Source URL:<https://www.cienciapr.org/es/external-news/poco-fertil-la-ley-que-creo-la-reserva-agricola-en-lajas?page=8#comment-0>

Links

[1] <https://www.cienciapr.org/es/external-news/poco-fertil-la-ley-que-creo-la-reserva-agricola-en-lajas> [2]

<mailto:aalfaro@elnuevodia.com> [3]

http://www.elnuevodia.com/diario/noticia/puertoricohoy/noticias/poco_fertil_la_ley_que_creo_la_reserva_agricola_en_la